



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 8327/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -SUBSECRETARIA DE SALUD.-

Extracto: S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA CIVIL.-

T.I.: AMADO DORA ESTHER.-

DICTAMEN N°: 369/04 .-

**SR. MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:**

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de decreto obrante a fs. 35/36; esta Asesoría Letrada manifiesta que verificada la exactitud de los datos, no existen observaciones legales que realizar, por ende corresponde la continuación de los trámites de rutina.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 25 MAR 2004**

CD/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo